



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2017-A-MDS



Santiago, 01 de Setiembre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por Ley N° 27927 cuyo Texto Único Ordenado es aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrados en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, en cuyos Artículos 3° Principio de Publicidad y Artículo 5° Publicación en los Portales de las dependencias públicas, se dispone que las Entidades de la Administración Pública deberán identificar a los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia, y de la elaboración y actualización de los Portales de Transparencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 67-2017-A-MDS, de fecha 31 de Marzo del 2017, se ha designado al Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Santiago, siendo que a la fecha dicho funcionario no mantiene una relación laboral con la entidad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por Ley N° 27927, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Artículo 21° inciso d) y Artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; se aprueba lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Designación del Abogado **RAFAEL RENZO YÉPEZ APARICIO** en su condición de Ex Secretario General de la entidad como funcionario responsable de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Santiago.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Santiago, con la Apertura y Limitaciones que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a partir de la fecha al:

- **Abog. HUBERT QUISOCALA RAMOS**
Con DNI N° 02429207
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Designación del **Ing. CARLOS RAÚL MEDINA ZEGARRA** en su condición de Ex Servidor Municipal de la entidad y responsable como funcionario de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santiago.





HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Funcionario Responsable de la **Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santiago**, debiendo coordinar las solicitudes de seguimiento de los principios reconocidos por la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al:

- **Ing. CHRISTIAN JUNIOR ECHEVARRIA HUAMANI**
Con DNI N° 42847018
JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ARTÍCULO QUINTO.- OTORGAR, a los funcionarios designados las facultades de gestionar al interior de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santiago, toda información que resulte procedente de entrega, en cumplimiento estricto de lo dispuesto en las normas de Transparencia de la Gestión Pública.

ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, Funcionarios Designados y a las Gerencias Administrativas correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO SETIMO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento estricto de la presente Resolución como Jefe Inmediato de la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Santiago.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Oficina de Mesa de Partes de la entidad, cumpla con exhibir en lugar visible al público el contenido de la presente resolución en cumplimiento del Informe N° 022-2016-OC/MDS de la Oficina de Control Institucional.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a los funcionarios responsables, a la Oficina de Control Institucional, a la Oficina de Informática y a la Oficina de Mesa de Partes para el cumplimiento y acciones correspondientes.

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO
Mgtr. Franklin J. Sotomayor Alfaro
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO
Abog. Hubert Quispe Alvarado
Secretario General

C.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Informática
Secretaría General
OCI
Archivo
hqr